



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

### Nº 453 -2019-GRJ/ORAF

Huancayo, 24 DIC. 2019

#### EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El con Memorando N° 1466-2019-GRJ/GRI/ de la Gerencia Regional de Infraestructura, y el Reporte N° 001996-2019-GRJ/ORAF/OASA de la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, solicitan la modificación del Plan Anual de Contrataciones.

#### CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura, corresponde al año 2019, ha sido aprobado mediante, Resolución Ejecutiva Regional N° 056- 2019-GR-JUNIN/GR, de fecha 04 de enero de 2019.

Que, mediante Resolución Directoral Administrativa N° 001-2019-GRJ/ORAF de fecha 15 de enero de 2019, se aprobó, el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Junín correspondiente al ejercicio presupuestal 2019;

Que, el artículo 15° de la ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada con Decreto Legislativo N° 1444, en concordancia con el artículo 6° de su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y derogada con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que, para la formulación del PAC toda entidad, "a partir del primer semestre y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada entidad debe programar en el cuadro de necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el plan anual de contrataciones.....".

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF modificado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en su numeral 6.1. establece que, "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.;

Que, la sub dirección de abastecimientos y servicios auxiliares, del gobierno regional de Junín, en base a las necesidades identificadas y presentadas por las diversas unidades orgánicas o área usuarias de la sede del Gobierno Regional de Junín, ha propuesto la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Junín – Sede Central.



ORAF	
DOC. Nº.	3974951
EXP. Nº.	2705750



DIRECCION REGIONAL DE ADM. Y FINANZAS

**"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"**



De conformidad con lo dispuesto con la normativa siguiente: Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante ley N° 30225, modificada con Decreto Legislativo N° 1444 y su reglamento aprobado mediante decreto supremo N° 350-2015-EF, derogada con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, ley N° 28411 Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30879 Ley del Presupuesto del sector público para el año fiscal 2019, y;

Con lo dispuesto en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobierno regionales y sus modificatorias y en uso de sus atribuciones conferidas por la resolución Ejecutiva Regional N° 090-2019-GRJ/GR de fecha 11 de enero de 2019, delegada facultad a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la aprobación del plan anual de contrataciones, y;

Contando con las visaciones de la oficina regional de Asesoría Jurídica y la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LA INCLUSIÓN**, en el plan anual de contrataciones del Gobierno Regional de Junín para el año fiscal 2019, los procedimientos de selección según el cuadro siguiente:

	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS	VALOR ESTIMADO S/	FF	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
242	Licitación Pública	OBRA	EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL ESTADIO HUANCAYO, PROVINCIA Y DISTRITO DE HUANCAYO, JUNÍN"	80,380,337.14	RECURSOS ORDINARIOS	DIC
243	Licitación Pública	OBRA	EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY, DISTRITO DE SAN AGUSTÍN DE CAJAS, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN"	136,002,625.55	RECURSOS ORDINARIOS	DIC
244	Licitación Pública	OBRA	EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SAN MARTÍN DE PANGOA - SATIPO - JUNÍN"	15,808,530.59	RECURSOS ORDINARIOS	DIC
245	Licitación Pública	OBRA	EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA I.E. N° 30637 ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY EN LA CIUDAD DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNÍN"	21,811,293.35	RECURSOS ORDINARIOS	DIC

**ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR LA EXCLUSIÓN**, en el plan anual de contrataciones del Gobierno Regional de Junín para el año fiscal 2019, los procedimientos de selección según el cuadro siguiente:

	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS	VALOR ESTIMADO S/	FF	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
240	Licitación Pública	OBRA	EJECUCIÓN DE OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA I.E. N° 30637 ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY EN LA CIUDA DE PANGOA, DISTRITO DE PANGO - SATIPO - JUNÍN"	29,469,255.23	RECURSOS ORDINARIOS	DIC
241	Licitación Pública	OBRA	EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE HUANCAYO, JUNÍN"	43,368,825.78	RECURSOS ORDINARIOS	DIC



DIRECCION REGIONAL DE ADM. Y FINANZAS

**"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"**



**ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR,** el plan anual de contrataciones y la presente resolución en la plataforma SEACE, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; encargándose del cumplimiento de la publicación bajo responsabilidad a la sub gerencia de abastecimiento y servicios auxiliares.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR,** la presente resolución a la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

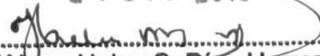
**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE**



  
.....  
MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez  
Director Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 24 DIC 2019

  
.....  
Abog. Helen S. Díaz Herrera  
SECRETARIA GENERAL